

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GARCIA	IGLESIAS	CARMEN MARIA
GILABERT	CARRERAS	MARIA
GIRALDEZ	MOLINILLO	MARIA TERESA
GOMEZ	COLLANTES	MARIA PATROCINIO
GOMEZ	MARTIN	PEDRO MIGUEL
GONZALEZ	MURILLO	JUAN LUIS
GONZALEZ	TIRVE	JUAN RAMON
GUERRERO	PAVON	GUILLERMO
GUTIERREZ	LEAL	ANA MARIA
HENRY	GUTIERREZ	MARIA DESEADA
HOLGADO	SANCHEZ	PATRICIA BELEN
JARILLO	DIAZ	LEOPOLDO IGNACIO
JIMENEZ	GARCIA	ANA MARIA
LANDIN	CUMBRERA	JOSE JAVIER
LARRAN	SAA	DANIEL
LEON	GRAGERA	LAURA
LOZANO	GONZALEZ	MARIA MAR
MACIAS	BERMUDEZ	ANTONIO
MARIN	ARAGON	MARIA DEL CARMEN
MARIN	IGLESIAS	Mª CARMEN
MARTIN	HINOJOSA	IRENE
MARTIN	MINGUET	BEATRIZ
MORENO	TIRADO	ARMANDO
MURES	UREBA	ANTONIA
NIETO	ZARZUELA	GLORIA MARIA
NOGUES	MARIÑO	LUCIA INMACULADA
OROZCO	CUEVAS	ROSA MARIA
PAVIA	DOBLADO	LEONOR
PEREZ	BILBAO	ANA
PRIETO	MAEHOKAMA	EMILIO MANUEL
PUERTO	GOMEZ	ISABEL MARIA
QUINTERO	GOMEZ	ROSA M
QUIROS	FERNANDEZ	ANTONIO MANUEL
RAMIREZ	GARCIA	CARMEN MARIA
RAMIREZ	QUINTANA	MARIA TERESA
RENDON	ARAGON	ANA MARIA
ROBLES	LAIN	MARIA MERCEDES
RODRIGUEZ	GARCIA-MOLINI	PAULA
RODRIGUEZ	NAVARRO	ELENA
RODRIGUEZ	VARGAS	FERNANDO
ROMERO	LECRIVAIN	ANDREA OCEANA
ROMERO	RAIGOSO	ESTEFANIA
SANCHEZ	GUIRADO	ANTONIO JESUS
SANCHEZ	MUÑOZ	MARIA
SANCHEZ	SAUCEDO	MARIA JOSE
SANDEZA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
SANJUAN	DE CASO	PEDRO
SEGURA	ROMAN	DANIEL
SILVA	PELAYO	DULCE TAMARA
TIMERMANS	NUÑEZ	ISABEL
URBINA	PEREZ	INMACULADA
VARGAS	AMEDEY	ANA ROSA
VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA ROCIO
VENDOIRO	PEÑA	LOURDES ANTONIA
VILLANUEVA	AGREDANO	MONICA
VILLODRES	RODRIGUEZ	JAIME EUGENIO
VIRLAN	CAPURRO	ROCIO
VISO	CESTERO	ALEJANDRA

Total de personas admitidas: 87

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ALBARRAN	MORENO	MARIA DEL CARMEN	2
BRAZA	ESCUDERO	JESUS	2 y 4
BUTRON	MUÑOZ	MARIA DE LOS ANGELES	2
GOMEZ	GARCIA	MARIA VICTORIA	2 y 3
JIMENEZ	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	3
JOYANES	ABANCENS	ESTER	2
MONTEJO	MARTIN	LETICIA	4
PINEDA	CHOZAS	INMACULADA CONCEPCION	4
REYES	FERNANDEZ	RAFAEL ALBERTO	3
ROMERO	GARCIA	JOSE ANTONIO	3

Total de personas excluidas: 10

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos, 19/01/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 218/01/23. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 10.106

AREA DE PRESIDENCIA ASESORIA JURIDICA ANUNCIO

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Cádiz se encuentra tramitando el Procedimiento Abreviado 477/2022, promovido contra esta Diputación por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos (CACOA), y relativo a recurso contra la resolución de 15 de octubre de 2021, por la que se convocan, entre otras, cinco plazas de Ingeniero/a de la Edificación.

Por resolución de fecha 24 de enero de 2023 se ha acordado la remisión del expediente administrativo al Órgano jurisdiccional mencionado, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, sito en Avenida Ana de Viya, 7 Edificio Proserpina, haciéndoles saber que la vista ha sido señalada para el día 16 de octubre de 2023.

24/1/2023. El Presidente. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 10.139

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022 (modificada mediante Resolución de 23 de marzo de 2022, publicada en el BOP núm. 64, de 5 de abril de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, identificadas con los códigos F-03.19.05 y F-03.19.06, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de

las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 23 de noviembre de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, posteriormente modificadas en BOP núm. 64, de 5 de abril de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022 (modificadas en el BOP de Cádiz núm. 64, de 5 de abril de 2022), expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con

expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 37, DE 23 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICADAS EN B.O.P. NÚM. 64, DE 5 DE ABRIL DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AYUSO	COELLO	MARIA
AZUAGA	CARRILLO	FRANCISCO JAVIER
BARRERA	LOPEZ	NOELIA
BARROSO	MACIAS	SANDRA
BASALLOTE	QUIROS	BARBARA
BERNAL	LLAMAS	LOURDES
BIENVENIDO	GIRON	NURIA
BORRAJO	COZAR	BEATRIZ
BREA	RUIZ	LUCIA
BURGOS	BENITEZ	FRANCISCA
CALZADO	GIRON	ANA MARIA
CANCA	REPISO	SARA
CASTILLO	RUIZ	ROCIO
CORONIL	BELLIDO	AMPARO
COSTAS	TOSCANO	DESIRE
CRESPO	LINARES	MARIA DEL MAR
CUENCA	GALLARDO	JOSE DAVID
DE LA VARGA	LOPEZ	MARINA
DOMINGUEZ	PEREZ	BIANCA
FERIA	ALIAGA	RAQUEL MARIA
GALAN	JIMENEZ	RAFAEL
GALLARDO	LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA-TAPIAL	HEREDIA	BLANCA
GARRIDO	CABEZAS	ISABEL
GAVILAN	MULERO	ELVIRA
GIGIREY	SUAREZ	MARGARITA
GOMEZ	ACEVEDO	MONTSERRAT
GOMEZ	VILCHEZ	FRANCISCA
GUERRERO	MILLARA	CRISTINA MARIA
GUTIERREZ	BOZA	HONORIO HORACIO
GUTIERREZ	SANCHEZ	PABLO
IBANCO	SABORIDO	CARMEN
JIMENEZ	FERREIRA	MYRIAM DEL ROCIO
JIMENEZ	MOGUEL	ROCIO
LABRADOR	RIVERA	CARMEN
LLAMAS	HUERTAS	BEATRIZ
LOPEZ	MUÑOZ	ANA
MANZANO	GARCIA	CARMEN
MATEOS	JIMENEZ	ALBERTO
MOLINA	BARROSO	ANGELICA
MONTES	MONTES	MARIA TERESA
ORTEGA	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
PALACIOS	RODRIGUEZ	LAURA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PARRADO	BLANCO	JOSE ANTONIO
PAVIA	DOBLADO	LEONOR
RODRIGUEZ	RICO	ANA
SALAGARAY	GONZALEZ	MARIA
SALOMON	SANROMAN	MARIA ANGELA
SANCHEZ	MURES	AGUSTIN
SEGURA	GALVIN	LORENA
TERRADA	RUIZ	PABLO
VERA	LUQUE	BEATRIZ

Total de personas admitidas: 52

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AGUILERA	PIÑERO	LAURA	2 y 3
AMADOR	GOMEZ	MARIA ISABEL	2 y 4
ARROYO	RIVERA	VIRGINIA	3
CARLES	GASSIN	MARIA DEL ROSARIO	2
DEL CASTILLO	CARRASCO	LOURDES	2 y 3
DIAZ	FERNANDEZ	MARINA	3
FERNANDEZ	DELGADO	MARIA MAR	3
GIL	LOPEZ	INMACULADA	3
GONZALEZ	BAENA	JESUS	2
LLAMES	ROMERO	MARTA	3
LOPEZ	LOPEZ	ANGELA	3
MOLINA	TITOS	Mª CONSUELO	2
REAL	GOMEZ	NAZARET	4
RODRIGUEZ	CASTRO	MERCEDES	4
ROMAN	MURIEL	JUDIT	4
RUIZ	MORENO	MARIA ENGRACIA	2
SALAZAR	TABORDA	PAOLA ANDREA	4

Total de personas excluidas: 17

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

19/01/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 18/01/23.. El Director del Area de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 10.142

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, identificada con el código F-03.27.01, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 23 de noviembre de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Técnico/a de Protocolo, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>